

**Pliego de Condiciones para la Licitación
Pública del Seguro Colectivo de Desgravamen
Hipotecario para su Cartera de Créditos
Hipotecarios de Vivienda con Garantía
Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y
Créditos Automotores**

**Licitación Pública Seguros N° 001/2025
Junio 2025**

INDICE GENERAL

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

I GENERALIDADES

- **PROPONENTE ELEGIBLES**
- **OBJETO**
- **COBERTURA DEL SEGURO**
- **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **GARANTIAS**
- **INHABILITACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA**

II PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

- **PRECIOS Y CARACTERISTICAS**
- **MONEDA**
- **COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR**
- **COSTO DE ADQUISICIÓN**
- **VALIDEZ DE LA OFERTA**
- **SOBRE A: DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
- **SOBRE B: DOCUMENTACION TECNICA Y SISTEMAS**
- **SOBRE C: DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA**
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

III PRESENTACIÓN, APERTURA Y HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

IV EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS. -

- **EVALUACION DE PROPUESTAS**
- **CRITERIO DE EVALUACION DE DESEMPATE**
- **ADJUDICACIÓN**
- **EMISIÓN DE LAS POLIZAS**

V ANEXOS

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACION
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Datos de la Contratación:

Objeto de la contratación:	SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA SU CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CRÉDITOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CRÉDITOS AUTOMOTORES
Periodo del Seguro del 2026	Hasta tres años computables a partir del 01 de Mayo del 2026 El contratante podrá adjudicar la póliza por períodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.
Código del BANCO para identificar al proceso Gestión:	LICITACION PUBLICA SEGUROS N° 001/2025 2026
Número de convocatoria:	1
Método de Selección y Adjudicación:	De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Pliego
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública

Datos generales de la entidad convocante:

Nombre de la entidad:	BANCO GANADERO S.A
Domicilio (Fijado para el proceso de licitación):	Calle Bolivar N° 99
Teléfono:	+591 (3) 33173000
Correo Electrónico:	lmhaquin@bg.com.bo

Personal del BANCO Responsable del Proceso de Licitación: LUIS MARCOS HAQUIN BUAIS

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. –

- Fecha límite de la publicación de la convocatoria 07/07/2025
- Entrega de Carta de Intención del 08/07/2025 al 09/07/2025
- Periodo de consultas hasta el 17/07/2025
- Publicación de las aclaraciones a las Consultas hasta el 01/08/2025
- Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en reunión supervisada hasta el 05/08/2025 a horas: 10:00, ubicada en Calle Bolívar N° 99 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- Fecha de evaluación de propuestas por el Bróker hasta el 12/08/2025
- Fecha de evaluación de propuestas por la entidad financiera hasta el 13/08/2025
- Fecha de publicación de resultados hasta el 15/08/2025
- Periodo de atención de objeciones hasta el 18/08/2025
- Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta hasta 19/08/2025
- Fecha límite de suscripción del contrato hasta el 26/08/2025
- Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. (Hasta 10 días hábiles de la suscripción del contrato), hasta el 09/09/2025

I. GENERALIDADES. -

El proceso de contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de Créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores se rige por las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio del BANCO GANADERO S.A. en fecha 15 de diciembre de 2.022 y aprobado por ASFI mediante Cite ASFI/DSR de fecha de de 2025., el Pliego de Condiciones para Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos emitidos por ASFI.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones.

El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, APS DS/Nº 755-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.

La entidad Convocante definirá el periodo de contratación de la póliza, sea este por uno, dos o tres años.

PROPONENTES ELEGIBLES. -

En esta convocatoria podrán participar únicamente:

- Las Compañías de Seguros legalmente habilitadas y certificadas por la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros (APS), autorizadas para operar con pólizas de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a R.A. APS/DS/Nº687-2016 del 31 de mayo de 2016 y R.A.A APS/DS/Nº1394-2016 del 28 de septiembre de 2016.
- No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria y/o cuya composición incluya a una entidad bancaria, en virtud de la protección de la cartera de clientes de nuestro banco.
- Las Compañías aseguradoras que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de AA3 (nomenclatura ASFI) Y una experiencia mínima de 10 años en el rubro de seguros de personas.
- Se debe acreditar experiencia específica en atención de clientes del Sector Financiero (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Bancos Múltiples, Bancos Pymes y Cooperativas)
- La Entidad Aseguradora Proponente deberá presentar los Estados Financieros, que evidencien que no existan pérdidas en las gestiones 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
- Deben contar con oficinas centrales, regionales o sucursales en todo el territorio nacional (9 departamentos) con personal propio.

OBJETO. -

La Entidad Supervisada **BANCO GANADERO S.A.**, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016, la Resolución APS DS/N° 687-2016, APS DS/N° 755-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de Créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores para los prestatarios de **BANCO GANADERO S.A.** . Se deberá presentar propuestas para un periodo de hasta 3 (tres) años computables a partir del 01 de mayo de 2026.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa,
2. Cobertura por invalidez total y permanente,

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente pliego de Condiciones.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

- **BANCO GANADERO S.A.**

Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida a Banco Ganadero S.A., hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar, así como la Declaración de Confidencialidad - Anexo 1 formalizando este hecho. La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso y adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes para participar en licitaciones.

La carta deberá ser firmada por representante legal con facultades/poder suficiente. En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

- Se atenderán las consultas en oficinas del **BANCO GANADERO S.A.**, ubicado en Calle Bolivar N° 99 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El ejecutivo a cargo es el Sr. Luis Marcos Haquin Buais, con el número de teléfono +591(3) 3173187. Toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico: lmhaquin@bg.com.bo o vía nota escrita.

Se aclara que para este proceso el BANCO GANADERO S.A. ha asignado el código Nro. 01/2025 para poder identificarlo.

- Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 9:00 a 17:00 horas. Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida al BANCO GANADERO S.A y se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes

GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Los proponentes deben presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta como parte de los documentos de su propuesta.

La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tipo de Garantía: Garantía a Primer Requerimiento (emitida por una entidad bancaria con licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI que por lo menos tenga una calificación de riesgo de AA1). Beneficiario: Banco Ganadero S.A.
- Entidad Emisora: _____ [banco]
- Ordenante: _____ [compañía aseguradora]
- Lugar y fecha de expedición: _____
- Plazo de vigencia: _____ [fecha de vencimiento: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta].
- Objeto: Seriedad de la Propuesta en relación a la licitación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco Ganadero S.A., Código 001/2025.
- Monto: Bs. 7,000.000. - (Siete millones 00/100 bolivianos)
- Características: Renovable, irrevocable, de ejecución inmediata.
- Documentos a presentar para el cobro:
 - i. Carta que contenga la declaración bajo juramento del banco que la obligación garantizada ha sido incumplida y, en consecuencia, solicita el pago de la Garantía a Primer Requerimiento.
 - ii. Original de la Garantía a Primer Requerimiento.

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada y cobrada por el banco en los siguientes casos:

- Cuando el proponente retire su propuesta durante el periodo de validez de la propuesta.
- Cuando el proponente adjudicado, dentro el plazo establecido por la normativa aplicable, no emita o rehúse emitir la Póliza completa del seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y Automotores elaborada en base al Slip de cotización y a las pólizas uniformes aprobadas por la APS.
- Cuando el proponente adjudicado no suministre la Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida de acuerdo al presente pliego.
- El proponente presente información y/o documentación irregular, falsa o adulterada, entre los requisitos establecidos para la presente Licitación Pública.
- El proponente incumpla con los compromisos asumidos en la Declaración Jurada, mencionado en el Anexo I

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta al proponente en los siguientes casos:

- Rechazo de la propuesta.
- Inhabilitación de la propuesta.
- Descalificación de la propuesta.
- Declaración desierta de la licitación.
- En caso de adjudicación a la empresa aseguradora ganadora de la licitación, después de la firma y entrega del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Entidad Asegurada adjudicada deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato antes de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tipo de Garantía: Garantía a Primer Requerimiento (emitida por una entidad bancaria con licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI y que por lo menos tenga una calificación de riesgo de AA1). No se aceptará boleta de garantía.

- Beneficiario: Banco Ganadero S.A.
- Entidad Emisora: _____ [banco]
- Ordenante: _____ [compañía aseguradora]
- Lugar y fecha de expedición: _____
- Plazo de vigencia: [fecha de vencimiento: 38 meses con renovaciones cada doce meses a partir de la fecha de inicio de vigencia del contrato suscrito del seguro hasta completar el plazo de vigencia total].
- Objeto: Cumplimiento de Contrato del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco Ganadero S.A.
- Monto: Bs. 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil 00/100 bolivianos)
- Características: Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata
- Documentos a presentar para el cobro:
 - i. Carta que contenga la declaración bajo juramento del banco que la obligación garantizada ha sido incumplida y, en consecuencia, solicita el pago de la Garantía a Primer Requerimiento.
 - ii. Original de la Garantía a Primer Requerimiento.

INHABILITACIÓN DE PROPUESTA. -

Serán inhabilitadas las propuestas que al momento de la apertura presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.
- d) Las propuestas que no contengan uno o más documentos requeridos en el presente pliego.
- e) Todas las propuestas que no hubiesen sido inhabilitadas, aún si se tratará de una sola propuesta, pasarán a la etapa de evaluación y calificación en calidad de propuestas habilitadas.

DESCALIFICACION DE PROPUESTA. -

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo (fecha y hora) indicados en la Convocatoria de licitación pública y en el presente Pliego de bases y condiciones.
- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido inhabilitadas por los causales señalados en el presente Pliego de bases y condiciones.

En caso de que la licitación se declarase desierta, el Banco Ganadero S.A. solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de licitación pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web de Banco Ganadero S.A. www.bg.com.bo, en

la sección "Licitaciones Seguros Colectivos – Licitación Seguro de Desgravamen" al día siguiente de dicha declaratoria.

II. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. -

PRECIOS Y CARACTERISTICAS. - Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo IX Formulario de Cotización.

MONEDA. - El pago de las primas se realizará en dólares americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial de venta según Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una comisión de Cobranza para EL BANCO GANADERO S.A. de 10 (diez)%, siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

COSTOS DE ADQUISICION. - Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde hasta el 15 (quince) % el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen.

VALIDEZ DE LA OFERTA. - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de noventa días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

SOBRE A: DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. -

- A) Carta de Presentación y Declaración Jurada del proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente
- B) Certificado Único mensual de licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- C) Poder de los representantes legales del proponente con registro en SEPREC, copia legalizada con una antigüedad no mayor a 90 días calendario.
- D) Testimonio de Constitución de Empresa más la última adecuación con Registro en SEPREC (Fotocopia Legalizada)
- E) Matrícula de Comercio Actualizada original vigente, otorgada por SEPREC.
- F) Certificado electrónico del NIT del proponente con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
- G) Garantía de Seriedad de la Propuesta emitida de acuerdo con las condiciones señaladas en el título GARANTIAS del presente pliego.
- H) Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (Original).
- I) Certificado de Registro Obligatorio del Empleador ROE. (Fotocopia Simple).
- J) Cédula de identidad vigente de los Representantes Legales (Copia Simple a Color).

- K) Certificación de existencia de cuenta corriente a nombre del Proponente emitida por el Banco Contratante (Original).
- L) Certificado de Inscripción como empleador ante la AFP (Fotocopia Simple).
- M) Informe de Calificación de Riesgo emitido por dos entidades autorizadas en Bolivia, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Copia Simple)
- N) Balance General y Estado de Resultado de las tres últimas gestiones, con cierre al 31 de Diciembre 2022, al 31 de Diciembre 2023 y al 31 de Diciembre 2024, con Dictamen de Auditor Externo (Fotocopia Simple).
- O) Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial.
- P) Memoria Anual año 2024
- Q) Nómina de profesionales de la Compañía que atenderá al BANCO GANADERO S.A. adjuntado sus hojas de vida debidamente firmadas. Se valorarán los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- R) Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada una de sus oficinas en las ciudades capitales de los nueve departamentos. (Fotocopia Simple).

SOBRE B: DOCUMENTACION TECNICA Y DE SISTEMAS. -

- a) Resolución de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS. (Copia Legalizada).
- b) Modelo de la Póliza de Texto Único de Seguro de Desgravamen Hipotecario y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrado en las instancias correspondientes, conforme a la normativa vigente.
- c) Carta de compromiso de colocar el reaseguro con reaseguradores debidamente habilitados y registrados con la APS, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo III del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- d) Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro a Contratos Automáticos, según colocación de reaseguro propuesta de acuerdo al modelo establecido en el Anexo IV del presente Pliego de condiciones (Si corresponde). (Documento firmado por los reaseguradores)
- e) Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro a Contratos Facultativo, según colocación de reaseguro propuesta de acuerdo al modelo establecido en el Anexo V del presente Pliego de condiciones (Si corresponde). (Documento firmado por los reaseguradores)
- f) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos, si corresponde - Anexo VI.
- g) Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde - Anexo VII
- h) Especificaciones Técnicas de Sistemas y Operativas, (De acuerdo a Anexo VIII)

- i) La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán en los procesos que se detallan a continuación ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
- a. Manual de Siniestros
 - b. Manual de Suscripción
 - c. Manual de Liquidaciones Mensuales

SOBRE C: DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA. -

- A) Formulario de Cotización, indicando la tasa Total. (DE ACUERDO ANEXO IX)

RECEPCION DE PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán ser presentadas en la *Secretaría de Gerencia de Operaciones* del **BANCO GANADERO S.A., ubicada en Calle Bolívar N° 99, 4to piso, hasta las 10:00 horas. del 5 de agosto de 2025.**

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
BANCO GANADERO S.A.
Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario
< Razón Social del Proponente >

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia.

III. PRESENTACIÓN, APERTURA Y HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cumplido el horario límite de presentación de propuestas, se procederá a la apertura de las mismas.

La presentación, apertura y habilitación de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente pliego de Condiciones.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

El acto de apertura y habilitación se realizará de la siguiente manera:

- a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres A, B y C,
- c) Acto seguido se procederá a verificar cada uno de los documentos del sobre A mencionando si

PRESENTÓ/NO PRESENTÓ y marcando en el Formulario correspondiente (Anexo X). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.

Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar al representante del proponente apersonarse a la Comisión Calificadora para identificar dicho documento, se registrará tal hecho en el acta de apertura y habilitación de propuestas

- d) Durante el acto de apertura y habilitación de propuestas se podrá inhabilitar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.
- e) El acta de presentación, apertura y habilitación, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que quedarán habilitados.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas, revisando el contenido de los sobres A, B y C, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

IV. EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS. -

➤ EVALUACION DE PROPUESTAS.

La comisión de calificación realizará la evaluación de propuestas aplicando el sistema de evaluación detallado en el presente DBC y de acuerdo al artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas de Servicios Financieros de ASFI. La evaluación contemplará la validación de la documentación legal, administrativa, financiera, del sobre A, así como la calificación del sobre B, documentación técnica y de sistemas.

Las entidades aseguradoras proponentes serán evaluadas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia durante el proceso de licitación.

El procedimiento de evaluación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Revisión de Aforo documentario, la entidad supervisada revisará la documentación presentada por la(s) compañía(s) oferente(s), verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación
- La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- Verificación de la oferta más baja en prima.
- Se evaluará versatilidad de los Sistema Técnicos y Operativos de Procesamiento de Datos y su adecuación a la normativa vigente.

Concluido el proceso de evaluación y calificación del Sobre A y B la Comisión Calificadora procederá a la apertura del Sobre C únicamente de los proponentes que hayan resultado calificados

- Sobre C verificación de la oferta más baja.

➤ **CRITERIO DE EVALUACION DE DESEMPATE. -**

Para el desempate se aplicará un sistema de puntuación por índices, adjudicándose el proponente que obtenga la mayor puntuación en los siguientes parámetros requeridos:

Índice	Parámetro Requerido	Puntuación Cumple	Puntuación no Cumple
Patrimonio Técnico	Mayor a \$us 40 Millones	25	0
Producción Ramo Desgravamen Hipotecario 2024	Mayor a \$us 90 Millones	25	0
Producción DH/Siniestros Liquidados y Pagados de DH	Mayor o Igual a 3.5	25	0
Experiencia específica en atención de clientes del sector financiero	Mínima de 10 años	25	0

Todos los indicadores deberán ser extraído del boletín mensual y Estados Financieros por la APS al 31/12/2024

FORMULAS:

$$\frac{PRODUCCION\ DEGRAVAMEN\ DH}{SINIESTROS\ LIQUIDADOS\ Y\ PAGADOS\ DH} = \frac{4.01_{DH} + 4.02_{DH} + 5.01_{DH}}{5.11_{DH}}$$

Donde:

4.01_{DH} = PRODUCCION DEL RAMO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

4.02_{DH} = PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL DEL RAMO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

5.01_{DH} = ANULACION PRODUCCIÓN DEL RAMO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

5.11_{DH} = SINIESTROS LIQUIDADOS Y PAGADOS DEL RAMO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

De persistir el empate, se analizará la experiencia del proponente en manejo administrativo de cuentas de Desgravamen Hipotecario.

➤ **ADJUDICACION. -**

La entidad supervisada BANCO GANADERO S.A. comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

➤ **EMISION DE LAS POLIZAS. -**

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los diez días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

V. **ANEXOS**

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

[Lugar y fecha]

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de BANCO GANADERO S.A., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del BANCO GANADERO S.A.

El potencial proponente no debe sin el previo consentimiento escrito del BANCO, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de “Confidencialidad” respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne al Banco por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

La infracción a las estipulaciones de la presente Declaración, obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, isin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción de! compromiso contraído en el presente acuerdo.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha

Señores

BANCO GANADERO S.A.

Presente. -

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública Nro. 001/2025

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, [razón social de la entidad aseguradora proponente] con número de registro en SEPREC; legalmente representada por [nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder], presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco Ganadero S.A.

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de este documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.
- iii. Nos comprometemos a pagar mensualmente al Banco Ganadero S.A. la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del seguro de desgravamen hipotecario para las coberturas de Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente.
- iv. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por el Banco Ganadero S.A. la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.
- v. Reconocemos la existencia y aplicaremos el beneficio de “Free Cover” de acuerdo a las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.
- vi. Utilizaremos sin observaciones ni reparos la Tabla de Requisitos de Asegurabilidad establecida en el Slip de Cotización.
- vii. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro de Desgravamen Hipotecario siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).
- viii. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas en el Pliego de bases y condiciones, en el Slip de Cotización del seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y Automotores
- ix. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y Automotores al banco y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.
- x. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados de Banco Ganadero S.A. toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco expresamente que Banco Ganadero S.A. tiene facultad para descalificar mi propuesta.

Atentamente.

Firmas de los representantes legales

Nombres completos de los representantes legales

Razón social de la empresa proponente

ANEXO III

**CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO CON
REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS EN LA APS, CON DATOS DEL REASEGURADOR**

Lugar y fecha.....

Señores

BANCO GANADERO S.A.

Presente.-

Ref. Licitación Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco Ganadero S.A.

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso que, en caso de ser adjudicados con el Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores del Banco Ganadero S.A., la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros APS del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los datos de nuestro reasegurador son los siguientes:

Póliza: Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores

Reasegurador:

Dirección:

Teléfonos:

Persona de contacto:

Correo Electrónico:

Sitio Web – Página de Internet:

Calificación de Riesgo:

Nombre de la empresa calificadora:

Fecha de la calificación:

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Firmas de los representantes legales

Nombres completos de los representantes legales

Razón social de la empresa proponente

ANEXO IV

CARTA DEL REASEGURADOR DE RESPALDO A CONTRATOS AUTOMÁTICOS

[Lugar y fecha]

Señores
Banco Ganadero S.A.
Presente. -

Por intermedio de la presente carta, confirmamos nuestro respaldo de Reaseguro a los Contratos Automáticos de la compañía XXXXXXXX y declaramos que conocemos los términos y condiciones de la propuesta presentada para el Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores de la cartera del Banco Ganadero S.A.

Es cuanto certificamos a solicitud de la compañía de seguros.

Firma y Sello

ANEXO V

CARTA DEL REASEGURADOR DE RESPALDO A CONTRATOS FACULTATIVOS

[Lugar y fecha]

Señores
Banco Ganadero S.A.
Presente.-

Por intermedio de la presente carta, confirmamos nuestro respaldo de Reaseguro a los Contratos Facultativos de la compañía XXXXXXXX y declaramos que conocemos los términos y condiciones de la propuesta presentada para el Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores de la cartera del Banco Ganadero S.A.

Es cuanto certificamos a solicitud de la compañía de seguros.

Firma y Sello

**ANEXO VI
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO FORMULARIO**

POLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGUROR		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCION		100 %

SUSCRIPCION FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCION		

ANEXO VII
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de:	<i>Seguro de Desgravamen Hipotecario - Vivienda y Automotores</i>
Reasegurador Líder:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Persona de Contacto:	
Correo Electrónico:	
Página en Internet:	
Calificación:	
Fecha:	<i>(Fecha de Publicación)</i>

ANEXO VIII

ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS QUE DEBEN TENER LAS ASEGURADORAS PROPONENTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS Y OPERATIVAS

[Lugar y fecha]

- ✓ La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO: Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) y sus modificaciones considerando las siguientes características adicionales:
- ✓ Sistema con interfaz de integración para consumir datos de los clientes del Banco Ganadero S.A.
- ✓ Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 15 días calendario.
- ✓ Capacitación presencial de la red del Banco Ganadero S.A a nivel nacional a cargo de la empresa Aseguradora, previo al inicio de vigencia y a demanda del Banco.
- ✓ Controles de autenticación y seguridad en las aplicaciones
- ✓ Certificación de ETHICAL Hacking:
Realizada sobre el Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen y el Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura, debiendo verificarse el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - Prueba realizada por un proveedor externo
 - Personal del Proveedor externo con las siguientes certificaciones o con certificaciones equivalentes:
 - OSCP – Offensive Security Certified Professional
 - CEH – Certified Ethical Hacker
 - Prueba realizada hace no más de 365 días calendario
 - El informe de la prueba debe establecer que los sistemas no presentan vulnerabilidades de consideración, que afecten la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la información que administran.

Otras especificaciones Técnicas de Sistemas Requeridos

Las empresas postulantes deben tener los siguientes sistemas:

- ✓ Sistema de Administración de Solicitudes de Desgravamen
- ✓ Sistema CORE de Seguro de administración de Pólizas y Siniestros de Desgravamen
- ✓ Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

Los sistemas mencionados deben cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

- ✓ Sistema Operativo Windows Server 2022 o superior
- ✓ Base de Datos MS SQL Server 2019 o superior
- ✓ Posibilidad de instalación On Premise y SaaS para:
 - Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen
 - Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura
- ✓ Sistemas desarrollados en una arquitectura N capas
- ✓ Interfaz de usuario web para:
 - Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen
 - Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura
- ✓ Interfaz de usuario móvil o web responsive para:
 - Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

Adjuntar

- ✓ Esquema de arquitectura de las aplicaciones
- ✓ Descripción de cada capa lógica de las aplicaciones

- ✓ Especificación API de integración para la obtención de datos de clientes
- ✓ Esquema de soporte y niveles de atención de servicio
- ✓ Controles de acceso y seguridad de los sistemas
- ✓ Evidencia de contar con una política de de backup vigente y en aplicación. No será necesario entregar la política completa; sin embargo, la evidencia deberá incluir al menos:
 - ✓ Extracto o captura de pantalla del índice del documento
 - ✓ Una fotocopia de la caratula de la política
 - ✓ Una declaración o acta de aceptación firmada por el gerente general que respalde su conformidad y cumplimiento de la política.
- ✓ Evidencia de contar con procedimientos formales de respaldo y restauración de bases de datos y de servidores. Estos procedimientos deben encontrarse vigentes y en aplicación. No será necesario entregar los procedimientos completos; sin embargo, la evidencia deberá incluir al menos:
 - ✓ Una descripción general de los procedimientos con su respectivo alcance (tipos de datos, frecuencia, retención, ubicación).
 - ✓ Una fotocopia de las caratulas de los procedimientos
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que respalde la existencia, vigencia y la aplicación de los procedimientos para las bases de datos y servidores que corresponden a los sistemas involucrados en esta licitación.

El Banco podrá requerir la presentación de los procedimientos completos en caso de adjudicación, para fines de verificación o auditoría.

- ✓ Evidencia de contar con una política de seguridad de la información vigente y en aplicación, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información – ASFI, emitido a través de la circular ASFI/536/2018 detallado por el artículo 4 de la sección 11. No será necesario entregar la política completa; sin embargo, la evidencia deberá incluir al menos:
 - ✓ Extracto o captura de pantalla del índice del documento
 - ✓ Una fotocopia de la caratula de la política
 - ✓ Una declaración o acta de aceptación firmada por el gerente general que respalde su conformidad y cumplimiento de la política.
- ✓ Esquema de contingencia a nivel de infraestructura para garantizar la continuidad de las operaciones de los sistemas
- ✓ Informe del proveedor externo de Ethical Hacking que evidencié que el sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen y el Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura, no presenten vulnerabilidades de consideración, que afecten la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la información que administran.
- ✓ Evidencia de contar con un procedimiento formal para la gestión interna de análisis de vulnerabilidades técnicas. No será necesario entregar el procedimiento completo; sin embargo, La evidencia deberá incluir:
 - ✓ Una descripción general del procedimiento con su respectivo alcance incluyendo:
 - ✓ Frecuencia de ejecución
 - ✓ Forma de clasificación de las vulnerabilidades
 - ✓ Tiempos de atención de las vulnerabilidades según su clasificación
 - ✓ Herramienta para el seguimiento de las vulnerabilidades
 - ✓ Una fotocopia de la carátula del procedimiento
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que respalde la existencia, vigencia y la aplicación del procedimiento para los servidores que corresponden a los sistemas involucrados en esta licitación.
 - ✓ Informe de análisis de vulnerabilidad interno sobre los servidores de los sistemas involucrados en esta licitación. La fecha de análisis no debe superar más de 30 días de la fecha de publicación de la licitación.
 - ✓ Estado de la mitigación y corrección de las vulnerabilidades en caso de que existieran.
- ✓ Evidencia de contar con un procedimiento formal de administración de actualizaciones para servidores, cubriendo el sistema operativo y aplicaciones. Este procedimiento debe encontrarse vigente y en aplicación. No será necesario entregar el procedimiento completo; sin embargo, la evidencia deberá incluir al menos:
 - ✓ Una fotocopia de la carátula del procedimiento
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que respalde la existencia, vigencia y la aplicación del procedimiento para los servidores que corresponden a los sistemas involucrados en esta licitación.

- ✓ Contar con un sistema de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) para el monitoreo de servidores. La evidencia deberá incluir:
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que respalde el uso del SIEM.
 - ✓ Informe generado por la herramienta sobre los servidores de los sistemas involucrados en esta licitación, presentando las amenazas encontradas por lo menos durante los últimos 30 días a la fecha de publicación de la licitación.
- ✓ Evidencia de que se cuenta con el código fuente completo y actualizado de los sistemas ofertados en esta licitación. En caso de que los sistemas hayan sido desarrollados por un proveedor tercero o licenciado a través de terceros, la empresa deberá contar con un contrato de depósito de código fuente (escrow), que garantice el acceso al mismo en situaciones de incumplimiento del proveedor original o cese de operaciones del mismo. La evidencia deberá incluir:
 - ✓ En caso de contar con el código fuente:
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que confirme la tenencia del código fuente
 - ✓ La entrega de un procedimiento o instructivo de Gestión de Configuración de Software donde se evidencie como identifican, organizan y controlan los cambios que ocurren en los sistemas a lo largo de su ciclo de vida.
 - ✓ Una declaración firmada por el gerente general que respalde la existencia, vigencia y la aplicación del procedimiento o instructivo para los sistemas involucrados en esta licitación.
 - ✓ Una declaración de disponibilidad para la realización de una inspección técnica al repositorio de código fuente (posterior a adjudicación).
 - ✓ En caso de que los sistemas hayan sido desarrollados por un proveedor tercero o licenciado a través de terceros:
 - ✓ Identificación de la entidad custodiante.
 - ✓ Carátula del contrato escrow y nombre del beneficiario del mismo.
 - ✓ Declaración firmada por el gerente general garantizando la vigencia y validez legal del contrato escrow.

Los sistemas deberán cumplir con las siguientes funcionalidades:

I. Sistema de Administración de Solicitudes de Seguros de Desgravamen:

- ✓ Registro de solicitudes de seguro y declaraciones de salud del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehículos
- ✓ Aprobaciones automáticas de solicitudes de seguro que cumplen con las características de Free Cover
- ✓ Generación y cargado de documentos digitales
 - Formulario de solicitud del seguro
 - Declaración jurada de salud
 - Certificado de cobertura
- ✓ Flujo de aprobaciones automáticas de solicitudes
- ✓ Flujo de rechazo automático de solicitudes
- ✓ Flujo de envío a revisión de solicitudes en base a parámetros establecidos
- ✓ Validación y cálculo de cúmulos
- ✓ Manejo de estados y tiempos transcurridos por tipo de solicitud
- ✓ Parametrización de preguntas de la Declaración Jurada de Salud
- ✓ Manejo de usuarios y perfiles
- ✓ Administración de usuarios y perfiles por el Banco
- ✓ Filtro de información por privilegios para que cada solicitud de seguros solo pueda ser visualizada por el ejecutivo que la registro y por los roles adicionales de supervisión que se definan.
- ✓ Módulo de reportes
 - Reporte de asegurados por fechas (aceptados, rechazados, pendientes y observados)
- ✓ Módulo de siniestros
 - Denuncias de atención en línea a ser realizadas por el Banco
 - Seguimiento de denuncias y control de tiempos de respuesta

II. Sistema CORE de Seguro de administración de Pólizas de Desgravamen

- ✓ Proceso de suscripción con aplicación de extra primas
- ✓ Administración de solicitudes del seguro enviadas por el Banco
- ✓ Gestión de derivaciones a la parte técnica y médica
- ✓ Control de validaciones en base a la tabla de requisitos
- ✓ Manejo de declaraciones mensuales
- ✓ Manejo de declaraciones mensuales por errores u omisiones
- ✓ Cálculo de primas con descuentos por cantidad de codeudores
- ✓ Generación de reportes
- 1. Operaciones incluidas
- 2. Operaciones excluidas
- 3. Liquidación de cobranzas
- 4. Certificados de cobertura
- ✓ Proceso de transferencia de cartera (entrada/salida)
- ✓ Administración de siniestros
- ✓ Pago de siniestros
- ✓ Reporte de siniestralidad

III. Sistema de Consulta de Certificados de Cobertura

- ✓ Sistema de consulta de certificados de cobertura enlazable al sitio web del banco
 - ✓ Registro de usuarios de forma automática por el cliente
 - ✓ Consulta de Certificados de Cobertura de Seguro (por el cliente)
 - ✓ Consulta de Certificados de Cobertura de Seguro (por el administrador del Banco y la Aseguradora)
- El Banco podrá requerir la presentación de los manuales de usuario en caso de adjudicación, esto para fines de verificación o auditoría. Los manuales deberán encontrarse en formato texto o video y deberán describir detalladamente la operativa de *cada sistema, respaldando el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas.*

Así mismo, en caso de ser adjudicado, se validará y constatará la documentación presentada en la propuesta con una inspección in situ por el personal autorizado del Banco.

ANEXO IX
FORMULARIO DE COTIZACIÓN
(Tasa Neta de la Prima)

Tasa Individual

Póliza de:	<i>Seguro de Desgravamen Hipotecario - De vivienda y Automotores</i>
Tasa Mensual Numeral (‰):	<input type="text"/>
Tasa Mensual Literal:	<input type="text"/>

Tasa Mancomunada

Póliza de:	<i>Seguro de Desgravamen Hipotecario - De vivienda y Automotores</i>
Tasa Mensual Numeral (‰):	<input type="text"/>
Tasa Mensual Literal:	<input type="text"/>

*Las tasas deberán incluir la Comisión de Cobranza y Comisión de Comercialización.

Las tasas netas de la prima arriba expuestas están establecidas de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS

ANEXO X

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS “SOBRE A”		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTO	
		SI	NO
a)	Carta de Presentación y Declaración Jurada del proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo II del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente		
b)	Certificado Único mensual de licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia simple).		
c)	Poder de los representantes legales del proponente con registro en SEPREC, copia legalizada con una antigüedad no mayor a 90 días calendario.		
d)	Testimonio de Constitución de Empresa más la última adecuación con Registro en SEPREC (Fotocopia Legalizada)		
e)	Matrícula de Comercio actualizada, original vigente, otorgada por SEPREC.		
f)	Certificado electrónico del NIT del proponente con antigüedad no mayor a 30 días calendario.		
g)	Garantía de Seriedad de la Propuesta emitida de acuerdo con las condiciones señaladas en el título GARANTIAS del presente pliego.		
h)	Certificado de Solvencia Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días calendario (Original).		
i)	Certificado de Registro Obligatorio del Empleador ROE. (Fotocopia Simple).		
j)	Cédula de identidad vigente de los Representantes Legales (Copia Simple a Color).		
k)	Certificación de existencia de cuenta corriente a nombre del Proponente emitida por el Banco Contratante (Original).		
l)	Certificado de Inscripción como empleador ante la AFP (Fotocopia Simple).		
m)	Informe de Calificación de Riesgo emitido por dos entidades autorizadas en Bolivia, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (Copia Simple)		

n)	Balance General y Estado de Resultado de las tres últimas gestiones, con cierre al 31 de Diciembre 2022, al 31 de Diciembre 2023 y al 31 de Diciembre 2024, con Dictamen de Auditor Externo (Fotocopia Simple).		
o)	Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial.		
p)	Memoria Anual año 2024		
q)	Nómina de profesionales de la Compañía que atenderá al BANCO GANADERO S.A. adjuntado sus hojas de vida debidamente firmadas. Se valorarán los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.		
r)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal de cada una de sus oficinas en las ciudades capitales de los nueve departamentos. (Fotocopia Simple).		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS "SOBRE B"		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTO	
		SI	NO
a)	Resolución de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS. (Copia Legalizada).		
b)	Modelo de la Póliza de Texto Único de Seguro de Desgravamen Hipotecario, y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrado en las instancias correspondientes, conforme a la normativa vigente.		
c)	Carta de compromiso de colocar el reaseguro con reaseguradores debidamente habilitados y registrados con la APS, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo III del presente Pliego de bases y condiciones; debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
d)	Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro a Contratos Automáticos, según colocación de reaseguro propuesta de acuerdo al modelo establecido en el Anexo IV del presente Pliego de condiciones. (Documento firmado por reaseguradores)		
e)	Carta del Reasegurador de Respaldo de Reaseguro a Contratos Facultativo, según colocación de reaseguro propuesta de acuerdo al modelo establecido en el Anexo V del presente Pliego de condiciones. (Documento Original por reaseguradores)		
f)	Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos., si corresponde - Anexo VI.		
g)	Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa, si corresponde - Anexo VII		
h)	Especificaciones Técnicas de Sistemas y Operativas, (De acuerdo a Anexo VIII)		
i)	La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia: <ul style="list-style-type: none"> a. Manual de Siniestros b. Manual de Suscripción c. Manual de Liquidaciones Mensuales 		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS "SOBRE C"		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTO	
		SI	NO
a)	Formulario de Cotización, indicando la tasa Total. (DE ACUERDO ANEXO IX)		